



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2012 DE AYUDAS DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA (PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL DEL VI PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011)**

Por resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (BOE de 31 de diciembre), se aprobó la convocatoria para el año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada (Programa Nacional de Proyectos de Investigación del VI Plan Nacional de I+D+i).

De acuerdo con lo establecido en los apartados decimoctavo y decimonoveno de la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, así como en el artículo 24.2 de la resolución de convocatoria, a la vista de los informes emitidos por las respectivas comisiones de evaluación, el órgano instructor dictó la propuesta de resolución provisional, ordenando su publicación y la de sus respectivos anexos en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>) y dando a las entidades solicitantes un plazo de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimasen oportunas.

Finalizado dicho plazo, a la vista de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia y previo informe de las comisiones de evaluación respectivas, este órgano instructor ACUERDA

1. Dictar propuesta de resolución definitiva de ayudas concedidas y denegadas en la convocatoria 2012 de ayudas para la realización de proyectos de investigación correspondientes al Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada. Se adjunta a esta resolución, un anexo con el detalle de las solicitudes de ayudas concedidas en el trámite de audiencia. Respecto del resto de las ayudas solicitadas, se considerará definitiva la relación de ayudas concedidas y denegadas en la propuesta de resolución provisional.
2. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva y su anexo en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, el investigador principal recibirá un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes FACILT@, ubicada en la sede electrónica (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

CORREO ELECTRONICO:  
sgpi.secretaria@mineco.es

C/ Albacete, nº 5.  
28071-Madrid  
TEL.: 916037770



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACION

3. Las entidades solicitantes de proyectos concedidos tras el trámite de audiencia, que aparecen relacionados en el anexo correspondientes, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anexo en la sede electrónica (<https://sede.micinn.gob.es>) para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida. Si no se recibiese un desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.
4. Cumplido el trámite descrito en el apartado anterior, se elevará esta propuesta de resolución definitiva a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución definitiva.

El órgano instructor.

Marina Villegas Gracia  
Subdirectora general de proyectos de investigación.

CORREO ELECTRONICO:  
sgpi.secretaria@mineco.es

C/ Albacete, nº 5.  
28071-Madrid  
TEL.: 916037770